

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****70****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Los expedientes de modificación de créditos 58/2018 y 59/2018 se consideran definitivamente aprobados al haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el citado plazo.

San Sebastián de los Reyes, a 27 de diciembre de 2018.—La concejala delegada de Economía y Hacienda, Tatiana Jiménez Liébana.

(03/42.026/18)

